



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 310 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 JUL 2021

### VISTO:

El Memorandum N° 098-2021-UNTRM-R, de fecha 23 de julio del 2021, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la *Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales*, para brindar apoyo durante el desarrollo del Proceso de Admisión: "Examen CEPRE 2021-II" y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10° Garantías para el ejercicio de la autonomía, numeral 10.2. Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley, asimismo, en el numeral 10.3. Establece que la Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64°, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año.

El Oficio N° 0932-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 23 de julio del 2021, el Director de la Dirección de Admisión y Registro Académicos, comunica que teniendo programado la realización del Proceso de Admisión denominado: "Examen CEPRE 2021-II", solicita la emisión del acto resolutorio y gestionar la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en el citado proceso;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Memorandum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales, para brindar apoyo durante el desarrollo del Proceso de Admisión: "Examen CEPRE 2021-II";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Proceso de Admisión: "Examen CEPRE 2021-II", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Examen CEPRE 2021-II
  - Días : Domingo 01 y Lunes 02 de agosto del 2021
  - Sede : Chachapoyas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Policía Nacional del Perú e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polica pío Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL



POWR 09-84503 YUPMAD09